



Santiago, 15 de mayo de 2020

Estimado(a) señor(a)
Aportante
Presente

Ref.: Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes
MBI-BP Deuda Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a Usted que por acuerdo del Directorio de la Sociedad Administradora, se acordó citar a las siguientes asambleas de aportantes del fondo **MBI-BP Deuda Fondo de Inversión**:

a) Asamblea Ordinaria de Aportantes, a celebrarse el día **29 de mayo de 2020**, a las **11:00 horas**, en Avenida Presidente Riesco 5711, oficina 401, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

- 1) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
- 2) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
- 3) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- 4) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia, si correspondiere;
- 5) Designar a los Auditores Externos, de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para el dictamen sobre el Fondo; y
- 6) Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

b) Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse el día **29 de mayo de 2020**, **inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo**, en Avenida Presidente Riesco 5711, oficina 401, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

- 1) Acordar y aprobar la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en atención a los siguientes puntos propuestos por la Administradora:
 - a) Modificar la letra C) Política de Liquidez del Fondo, de tal manera de incluir expresamente a los “pactos” como activos líquidos.
 - b) Modificar el límite máximo de inversión en instrumentos de retroventa, establecido en el numeral 4.1 de la Letra B), que actualmente es de 10%, aumentándolo a 25%.
 - c) Modificar en los numerales 2.1.1 y 2.1.2 de la Letra F) del Reglamento, la fecha de pago tanto de la remuneración fija como variable, a “dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible”; y



- d) Modificar el numeral 2.1. /vi/ de la letra J) del Reglamento, en el sentido de señalar que el valor cuota que se usará para el pago de las disminuciones de capital, pasando a usarse el del día anterior al pago de la citada disminución.
- 2) Aprobar, de conformidad a la letra a) del numeral II de la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero, las condiciones de una operación entre el fondo y una persona relacionada.
- 3) Acordar y aprobar los demás acuerdos que sean necesarios para los efectos de incorporar en él lo señalado en el punto anterior.

En atención a la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141 emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero el pasado 18 de marzo de 2020, y en relación con las medidas a adoptar por la crisis sanitaria generada por el Covid-19, el Directorio de la Administradora acordó implementar la utilización de medios tecnológicos en las asambleas ordinarias y extraordinarias de aportantes de los fondos de inversión por ella administrados, con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración. Los mecanismos de votación a distancia y de participación en las respectivas asambleas, garantizarán debidamente la identidad de los aportantes y cautelarán el principio de simultaneidad de las votaciones que se efectúen en dichas asambleas.

Los detalles operativos de la participación y asistencia por medios tecnológicos en la Asamblea que por esta comunicación se cita, serán oportunamente comunicados a los aportantes por la Administradora.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Se acompaña a la presente, formato de poder para hacerse representar en la Asamblea correspondiente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MBI Administradora General de Fondos S.A.